ID DOCUMENTO: BoOb6Y0JD7v3xLnA7hFEcMldz08=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 8273 de fecha 7 de noviembre de 2023,se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:
Visto el expediente número PER-951/2022, relativo a la convocatoria, para la provisión 2 plazas de Técnico/a Medio de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas) del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECENDENTES DE HECHO
PRIMERO.- Por Decreto núm. 77, de fecha 5 de enero de 2023, se efectuó la convocatoria para la provisión de dos plazas de Técnico/a Medio de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dicha convocatoria fue publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 27 de enero de 2023, en el “Boletín Oficial de Castilla y León” el 24 de enero de 2023 y el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” de 13 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 7863, de fecha 29 de septiembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 20 de octubre de 2023, se aprobó e hizo pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, así como la relación de puestos vacantes que se ofertan a los mismos, al objeto de que, en el plazo de veinte días naturales a contar del de la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568 de fecha 15 de julio de 2020, y presentaran su solicitud de adjudicación de destino.

TERCERO.- Se ha procedido por las personas incluidas en la relación a la que se refiere el apartado precedente a la aportación de la documentación requerida en la citada Base Decimoquinta, habiendo solicitado, según su orden de preferencia, la adjudicación de destino entre los puestos vacantes ofertados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO
PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 136 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa , por Decreto de Alcaldía núm. 5115 de fecha 19 de junio de 2023.

ID DOCUMENTO: BoOb6Y0JD7v3xLnA7hFEcMldz08=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

SEGUNDO.-De conformidad con la Base Decimoséptima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568 de fecha 15 de julio de 2020:

1.-Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el titular del órgano competente en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid".

3.-Los nombramientos definitivos como funcionarios de carrera de quienes hayan superado el proceso selectivo y hayan aportado la documentación requerida, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

RESUELVO:
1º.-Nombrar funcionarios de carrera en la categoría de Técnico/a Medio de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas), Subgrupo A2, nivel 20, pertenecientes a la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial, del Ayuntamiento de Valladolid, a los aspirantes que a continuación se relacionan, adjudicándoles el destino que se indica conforme al número de orden obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas realizadas. Ver anexo.

2º.-Las personas nombradas deberán tomar posesión de los destinos asignados dentro del plazo establecido y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndoselos, en caso contrario, por decaídos de su derecho a ser nombradas funcionarias de carrera.

3º.-Las personas nombradas percibirán las retribuciones establecidas para los destinos asignados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales.

4º.-Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid"

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid a 10 de noviembre de 2023.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.- Decreto 8273 de fecha 7 de noviembre de 2023.

ID DOCUMENTO: BoOb6Y0JD7v3xLnA7hFEcMldzO8=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	RPT	PUESTO	ÁREA	SERVICIO/ DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN
CAÑUELO NAVARRO, EDUARDO	08.04.10	4560	TRÁFICO Y MOVILIDAD	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA (INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS)
OTERO DÍAZ, MONICA	08.04.10	307	TRÁFICO Y MOVILIDAD	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA (INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS)